



10 FEB. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 4325 de fecha 30 de septiembre del 2014, que aprueba el convenio de implementación de Fase I del Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Tucapel, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, para el año 2015 en su fase I de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad **Proyecto de compra y entrega de Alarmas Comunitarias Barrio Tucapel – Barros Arana** del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4325 de fecha 30 de octubre del 2014, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Proyecto de compra y entrega de Alarmas Comunitarias Barrio Tucapel – Barros Arana
A quienes va dirigido	511 Familias Polígono Tucapel - Barros Arana
Objetivo General de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> Actividad enmarcada en el Eje de seguridad del Proyecto de Gestión social, el cual tiene como objetivo principal fortalecer las condiciones de autocuidado, corresponsabilidad y el trabajo organizacional en materias de seguridad entre vecinos y vecinas del barrio Tucapel-B. Arana, a través de la instalación de alarmas comunitarias en el polígono
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> La adquisición de alarmas comunitarias permitiría contribuir a aumentar la percepción de seguridad vecinal, a través de una estrategia de prevención situacional en el barrio Tucapel-B. Arana. Fortalecer las redes comunitarias y el nivel de solidaridad vecinal, a través del contacto permanente entre los usuarios, enfatizando la vigilancia natural y la participación ciudadana como elementos esenciales. Promover un proceso de asociatividad comunitaria, a través de la colaboración y el trabajo en red entre la comunidad vecinal, las policías y servicios públicos pertinentes.
Fecha de la Actividad	Febrero 2017
Cobertura estimada	511 Familias Polígono Tucapel - Barros Arana
Gasto programado	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de compra y entrega para Proyecto de Seguridad: Alarmas Comunitarias Barrio Tucapel – Barros Arana. Valor: \$5.000.000 Cuenta Extrapresupuestaria 2140508001001
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico y Audiovisual.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$- 5.000.000 al centro de costos extrapresupuestarios 2140508001001, Barrio Tucapel.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia, planta grado N°12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DZB/CAV/PCA

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

